



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE SU REGLAMENTO.

1. LUGAR Y FECHA:

En la ciudad de **San Luis Potosí, S.L.P.**, siendo las **10:00 horas** del **viernes 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós**, se reunieron en el **Auditorio Socorro Blanc Ruíz** de la **Unidad Administrativa Municipal**, cita en Boulevard Salvador Nava Martínez no. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78380, las personas físicas, morales, servidores públicos y representantes cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta. Se da cuenta que los licitantes presentes en este acto son los que se registran al pie del presente documento, indicando empresa, nombre del representante en este acto, firma, teléfono y correo electrónico.

2. MOTIVO: REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública Estatal, número:
LO-EST-245800030-001-2022

Objeto del procedimiento:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
"REHABILITACION DE PAVIMENTOS, DE VIALIDADES POTOSINAS, ZONA NUMERO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI."	VARIAS COLONIAS ZONA 1

3. FECHA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y en los Artículos 29 y 30 del Reglamento, la Visita al Sitio de los Trabajos se llevó a cabo el día 21 (veintiuno) de marzo del 2022 dos mil veintidós en punto de las 10:00 horas.

4. ACLARACIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

El Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Subdirección de Licitaciones, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

4.1. ASPECTOS LEGALES

4.1.1. El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el **lunes 18 de abril de 2022 (dos mil veintidós)** en punto de las **10:00 horas** en el "Auditorio



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Socorro Blanc Ruíz de la **Unidad Administrativa Municipal**”, Ubicado en la Unidad Administrativa Municipal, dirección: Salvador Nava Martínez No. 1580, Colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78380.

- 4.1.2. Se hace la aclaración que las propuestas deberán ser de manera **presencial**, toda vez que en la plataforma **compranet** no se encuentra habilitado para subir propuestas en forma electrónica.
- 4.1.3. Se hace la aclaración que toda la documentación técnica, económica y distinta a la proposición, deberá estar dirigida al **LIC. JOSE NAZARIO PINEDA OSORIO** como **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**.
- 4.1.4. Se hace la aclaración que respecto al **REUC** (Registro Estatal Único de Contratistas), éste deberá encontrarse vigente al momento de presentar las propuestas.

4.2. ASPECTOS TECNICOS

- 4.2.1. Conforme a lo establecido en el Artículo 202, párrafo tercero y cuarto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, los Cargos Adicionales del 5 y 2 al millar, que conforman el precio unitario, deberán ser afectados desde el subtotal después de la utilidad.
- 4.2.2. El plazo de ejecución es de **110** días naturales por lo que los licitantes deberán apegar a lo establecido para cumplir en tiempo y forma con la fecha para la entrega de los Proyectos.
- 4.2.3. Se hace la aclaración que **NO** se otorgará anticipo para este contrato.
- 4.2.4. Se hace la aclaración que para la integración del análisis del Factor de Salario Real (**FASAR**), éste se deberá considerar el **UMA 2022** dentro de su análisis.
- 4.2.5. Se informa a los licitantes que los precios de los insumos, rendimientos y costos horarios que integran los precios unitarios del catálogo de conceptos deberán ser acordes a los vigentes en el mercado, ya que precios insolventes serán motivo para desechar la propuesta.
- 4.2.6. Se informa a los licitantes que los documentos relacionados con el apartado de las bases de licitación referentes a las declaraciones fiscales y estados financieros del ejercicio fiscal anterior, deberán presentarse en copia certificada por notario público.
- 4.2.7. Las correcciones a los conceptos del catálogo publicado se adjuntaran a la presente acta.
- 4.2.8. Se informa a los Invitados que deberán señalar en todos los documentos, el número y nombre de la Licitación Pública Estatal, que se arroja en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, conocido como **COMPRANET ESTATAL** de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

LO-EST-245800030-001-2022

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
“REHABILITACION DE PAVIMENTOS, DE VIALIDADES POTOSINAS, ZONA NUMERO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.”	VARIAS COLONIAS ZONA 1

Que deberá ser señalado en cada uno de los documentos que conforman la propuesta.

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y RESPUESTAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 60, Fracción III, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, los interesados en participar en la citada junta, solo podrán formular preguntas relacionadas a este evento, en forma escrita, mediante oficio o por correo electrónico señalado por la convocante licitaciones.slp@sanluis.gob.mx, a más tardar con 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la siguiente junta o la junta presente.

A continuación, se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por escrito por los licitantes que manifestaron sus dudas por correo electrónico, y se asienten las respuestas correspondientes:

- MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.-

REFERENTE A BASE 4.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, PUNTO 4.2.4, FORMATO 4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

“Solicitan en este apartado se anexen documentos que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida. Como son finiquitos y actas entregas recepción, así como fianza de vicios ocultos que lo avale, así también como se menciona en la BASE 8.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS; 8.3.- MECANISMO DE EVALUACIÓN, PUNTO 1.- PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C.- EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE; 1.- EXPERIENCIA; 1. a4.- DOCUMENTO A EVALUAR; FORMATO 4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

Aquí solicitan: COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LOS CONTRATOS, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS (DOCUMENTO COMPLETO Y LEGIBLE) DE LA(S) CATEGORIA(S) Y MAGNITUD SOLICITADA(S) EN LA “CONVOCATORIA”, Y ACTA ENTREGA RECEPCIÓN (DOCUMENTO COMPLETO Y LEGIBLE). Y EN EL 2. a4.- DOCUMENTO A EVALUAR.

Aquí solicitan aparte, FINIQUITO DE OBRA CON TODAS SUS HOJAS QUE LO INTEGRAN

9B



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Haciendo un resumen de lo solicitado en general para poder acreditar la experiencia y poder alcanzar la mayor puntuación posible, tanto de la empresa como del personal, solicitan lo siguiente en documento certificado por Notario Público:

- A).- CONTRATO
- B).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS
- C).- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
- D).- FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CON TODAS LAS HOJAS QUE LO INTEGRAN
- E).- ACTA EXTINCIÓN DE DERECHOS
- F).- FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

¿Es correcta la apreciación?

¿Es necesario sean copias certificadas?

¿El acta extinción no exime de entregar copias de fianza de vicios ocultos, o finiquito o acta entrega recepción?

RESPUESTA 1.-

ADJUNTAR A LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, APEGARSE A LAS BASES.

PREGUNTA 2.-

Podrán aclarar, que para poder acreditar la experiencia del personal, en éste caso, sólo aplica para el superintendente propuesto, como lo indica la BASE 8.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS; 8.3.- MECANISMO DE EVALUACIÓN, PUNTO I.- PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B. CAPACIDAD EL LICITANTE; 1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS; 1.a).- EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA(S) CATEGORIA(S) SOLICITADA(S); 1. a2.- FORMA DE EVALUACIÓN, PARA LA EVALUACIÓN DE ÉSTE SUBRUBRO SE REVISARÁ EL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO POR EL "LICITANTE" SEA EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SOLO SE CONSIDERARÁ EL PERSONAL SIGUIENTE:

- SUPERINTENDENTE

Aquí solicitan se presente el escrito de designación de Superintendente de construcción que se hace referencia en el artículo 120 de la "LEY" con el acuse respectivo de la Dependencia o Entidad contratante con en su caso notas de bitácora de apertura y cierre, donde se acredite como superintendente. (Se hace la aclaración que de estos documentos no solicitan copias certificadas)

Mas sin embargo, para complementar la acreditación de la experiencia, en el punto 1. a3.- OTORGAMIENTO DE PUNTOS.

LA "CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO POR EL "LICITANTE", DEMUESTRE HABER EJECUTADO AL MENOS 2 (DOS) OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA DEDUCIÉNDOSE COMO SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA LO SIGUIENTE:

SON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA O URBANA, CONSISTENTES EN REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y EN LO GENERAL LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS MARGINALES.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

OBRAS SIMILARES: OBRAS COMO LAS DESCRITAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUYO MONTO SEA DE AL MENOS DOCE MILLONES DE PESOS MÁS I.V.A. QUE PRESENTEN LOS LICITANTES A SU NOMBRE POR MEDIO DE COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATO Y ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN.

¿De las obras presentadas como experiencia del superintendente, también están solicitando las copias y actas de las obras de las cuales acredita su experiencia?

Así también, solicitan notas de bitácoras de apertura y cierre, y/o el escrito de designación de superintendente?

¿Podrían aclarar si son los dos documentos o se puede presentar uno de los dos documentos solicitados?

RESPUESTA 2.-

PARA EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE Y LA NOTA DE APERTURA DE BITACORA PODRÁN SER COPIAS SIMPLES.

EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS RESTANTES DEBEN SER CERTIFICADOS ANTE NOTARIO.

CON RESPECTO A CUALES DOCUMENTOS A PRESENTAR DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN BASES.

PREGUNTA 3.-

BASE 8.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS; 8.3.- MECANISMO DE EVALUACIÓN, PUNTO 1.- PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C.- EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE; 3.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. QUE A LA LETRA DICE:

EN ESTE SUBRUBRO SE MEDIRÁ EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL "LICITANTE" EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA EN LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA "CONVOCATORIA".

PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, LA "CONVOCANTE" REQUERIRÁ A LOS "LICITANTES" LOS CONTRATOS RELATIVOS A LAS OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA EJECUTADAS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE (1) LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, (2) LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, (3) EL ACTA DE EXTINCIÓN

DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

¿Para poder alcanzar la puntuación deseada, es necesario presentar todos los documentos mencionados?:

(1) LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA

(2) LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

(3) EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

¿O sólo bastará con presentar uno de los documentos mencionados?

RESPUESTA 3.-

CON RESPECTO A CUALES DOCUMENTOS A PRESENTAR DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN BASES.

PREGUNTA 4.-

REFERENTE A BASE 4.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, PUNTO 4.2.4, FORMATO 6.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para este apartado, solicitan se presenten los documentos financieros de los dos últimos ejercicios, cuáles de deben de presentar?

2019 y 2020, ó 2020 y 2021. ¿Se tomará la fecha de convocatoria o de la apertura de la licitación? Ya que la fecha límite para presentar la declaración 2021 es el 31 de Mayo del 2022.

RESPUESTA 4.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LOS EJERCICIOS 2020.

PREGUNTA 5.-

REFERENTE A BASE 4.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, PUNTO 4.2.6.- LISTADO DE INSUMOS, A).- FORMATO 10-A.- DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Indica que en este apartado se deberá de presentar el documento "diseño de mezcla asfáltica" que cumpla con el requerimiento establecido en el catálogo de conceptos, el cual deberá ser elaborado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en el Área de Construcción y en la Rama de Mezclas Asfálticas.

¿Referente a la presentación del diseño de mezcla según catálogo de conceptos sea un diseño AMAAC NIVEL II, es indispensable presentar dicho diseño para la licitación? Ya que su costo es demasiado alto.

Se solicita que dicho diseño lo presente únicamente la empresa ganadora, y sólo para efectos de igualdad de condiciones entre todos los participantes, dicho costo sea considerado dentro de los Costos Indirectos junto con el resto de las pruebas de laboratorio.

RESPUESTA 5.-

SI, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DISEÑO DE MEZCLA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN.

PREGUNTA 6.-

REFERENTE A BASE 5.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PUNTO 5.2., INCISO IV.- EL PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS GASTOS INDIRECTOS DE CAMPO, LO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y EN LA RAMA DE A).- GEOTECNIA Y B).- MEZCLAS ASFÁLTICAS, CON LA FINALIDAD DE PRACTICAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES, EL MUNICIPIO PODRÁ RECHAZAR EL LABORATORIO QUE DESIGNE EL LICITANTE CUANDO ESTE NO ACREDITE LEGALMENTE SU EXISTENCIA, NO CUMPLA CON LAS NORMAS APLICABLES O NO



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTE CON LA EXPERIENCIA, CALIDAD, EQUIPO O RECURSOS NECESARIOS, O NO CUENTE CON LA ACREDITACIÓN OTORGADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y EN LA RAMA DE A).- GEOTECNIA Y B).- MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Independientemente de que el laboratorio esté certificado para diseñar mezclas asfálticas AMAAC NIVEL II, es indispensable esté certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en el Área de Construcción y en la Rama de Mezclas Asfálticas, ó en su defecto se podrá presentar un laboratorio certificado por el departamento de Servicios Técnicos de la SCT dentro de éstas mismas ramas, presentando su certificación?

RESPUESTA 6.-

APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE DEBE SER UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y EN LAS RAMAS DE GEOTECNIA Y MEZCLAS ASFÁLTICAS.

PREGUNTA 7.-

REFERENTE A BASE 7.- GARANTIAS, PUNTO 7.1, INCISO III

Indica que se garantizará el cumplimiento por los defectos o vicios ocultos, por un período de 36 (Treinta y seis) meses a partir de la fecha de recepción de la obra.

¿Es correcta la apreciación? ¿Se garantizará mediante fianza? Para efectos de cotizar fianzas por ese periodo.

RESPUESTA 7.-

APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

PREGUNTA 8.-

REFERENTE A LA BASE 8.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS; 8.3.- MECANISMO DE EVALUACIÓN; 1.- PROPUESTA TÉCNICA; A.- CALIDAD DE LA OBRA: 5.) CONTROL DE CALIDAD; PUNTO 5.4.- DOCUMENTO A EVALUAR, PRIMER PÁRRAFO, que a la letra dice: Carta compromiso del laboratorio (en formato libre, con hoja membretada del laboratorio y firma autógrafa del responsable) que se encargará del control de calidad con los anexos solicitados en esta "CONVOCATORIA".

¿Podrían indicar a qué anexos se refiere?

RESPUESTA 8.-

EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL LABORATORIO, Y DE AHÍ SE GENERARÁN LOS ANEXOS SOLICITADOS, SIENDO LOS SIGUIENTE:

PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES PÉTREOS, ASFÁLTICOS, Y LA MEZCLA, LA CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR CON UN LABORATORIO QUE REALICE EL CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTE,

1.- ANEXO QUE INDIQUE EL PERSONAL CALIFICADO CON QUE CUENTA

2.- ANEXO DONDE ENUMERE EL EQUIPO Y LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CERTIFICACION EMITIDA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y EN AL MENOS LAS RAMAS DE A).- MEZCLAS ASFÁLTICAS Y B).- GEOTECNIAS

PREGUNTA 9.-

REFERENTE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; CONCEPTO RPVP-003.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA RENIVELACION, COMPACTADA DEL 93.0 AL 98.0 % DE SU GRAVEDAD TEÓRICA MÁX IMA GMM CORRESPONDIENTE, TAMAÑO NOMINAL DE GRANULOMETRÍA ½", CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN PLANTA EN CALIENTE, FORMADO CON AGREGADO PÉTRICO DE TRITURACIÓN TOTAL Y CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMERO STYLINK o SIMILAR PG 76H-22. AMBOS MATERIALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y LAS APLICABLES EN CADA CASO. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ DISEÑARSE CON METODOLOGÍA AMAAC NIVEL II, INCLUYENDO: BARRIDO POR MEDIO MECÁNICOS, RIEGO DE LIGA CON PRODUCTO ASFALTICO EMULSIFICADO QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES A RAZÓN DE 0.6 LTS/M2, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, DISEÑO Y CONTROL DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN PLANTA Y DURANTE EL TENDIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA EN EL ÁREA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

¿Podrían indicar espesor de carpeta para renivelación, para efectos de poder cotizar? ¿Así como cantidad de cemento asfáltico por m3 suelto, para igualdad de condiciones para su cotización?

RESPUESTA 9.-

EL ESPESOR A CONSIDERAR DEBERÁ SER DE MÍNIMO 4 CMS. LA CANTIDAD DE CEMENTO ASFÁLTICO SERÁ EL QUE DETERMINE SU DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA.

PREGUNTA 10.-

Existen áreas donde se colocó una renivelación de carpeta asfáltica encima de losa o pavimento de concreto hidráulico, que en la visita de obra se detectó y ya se está desprendiendo. En estos casos, ¿que procedimiento se utilizará para la colocación de la carpeta de espesor de 5cm?

RESPUESTA 10.-

EN ESTE TIPO DE CASOS, ESTÁN CONSIDERADOS DENTRO DEL CONCEPTO DEL FRESADO, Y EL PROCEDIMIENTO SERÁ EL INDICADO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES EN EL ANEXO ADJUNTO A ESTAS BASES DE LICITACION.

PREGUNTA 11.-

Así también existen áreas donde se realizaron bacheos a base de concreto hidráulico, y si se va a proceder a realizar un fresado de 5.00cm en la carpeta asfáltica existente, y posteriormente se colocará una renivelación que se desconoce el espesor, y posteriormente se colocará la geo malla bidireccional y en seguida la carpeta asfáltica de 5.00cm., ya los niveles de carpeta no coincidirán con los niveles de losa o pavimento de concreto hidráulico, se colocará ésta carpeta por encima de éste concreto? ¿Si es así que procedimiento pedirán para una buena adherencia de la carpeta nueva con el concreto existente, para efecto de cotizar y garantizar vicios ocultos por un período de 36 meses?



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

RESPUESTA 11.-

SI SE COLOCARÁ POR ENCIMA CARPETA ASFÁLTICA. EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA COLOCACIÓN DE CARPETA EN EL ANEXO ADJUNTO A ESTAS BASES.

PREGUNTA 12.-

Referente a catálogo de conceptos, concepto RPVP-006; BACHEO MAYOR CONSIDERANDO UNA ESTRUCTURA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO DAÑADA POR MEDIOS MECÁNICOS DE ACUERDO A NIVELES DEL PROYECTO, INCLUYE: CORTE EN TODO TIPO DE MATERIAL POR MEDIOS MECÁNICOS DE ACUERDO A NIVELES DEL PROYECTO DE 20 CM; INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, CARGA, ACARREO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; FORMACIÓN DE ESTRUCTURA DE TERRACERÍA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: RECOMPACTACIÓN DE LA CAPA DE DESPLANTE; BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO DE 20 CMS DE ESPESOR, FORMADA CON AGREGADO PETREO TOTALMENTE TRITURADO CALIDAD BASE CON C.B.R. DE 100%, ESTABILIZADA CON 5% DE CEMENTO PORTLAND CPO CON RESPECTO AL VOLUMEN DEL MATERIAL, HOMOGENIZADO, HUMEDECIDO, TENDIDO Y COMPACTADO DEL MATERIAL AL 95% DE SU MASA VOLUMÉTRICA MÁXIMA CORRESPONDIENTE. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES AGREGADO PETREO Y PARA ESTABILIZACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO, FLETES Y ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Favor de confirmar si la base hidráulica se estabilizará con el 5% o el 6% (como se indica en la Especificación Particular VI. BACHEO MAYOR)

Dentro de Este concepto no menciona la colocación de carpeta asfáltica, pero en la especificación particular si lo menciona. Confirmar dicho dato.

RESPUESTA 12.-

LA BASE HIDRÁULICA SE ESTABILIZARÁ CON EL 5% DE CEMENTO PORTLAND CPO CON RESPECTO AL VOLUMEN DEL MATERIAL

PREGUNTA 13.-

Referente a ANEXO I; IV.- BACHEO MAYOR; Quinto párrafo, que a la letra dice: POSTERIORMENTE SE RELLENARÁ CON UNA CAPA DE BASE ASFÁLTICA HASTA NIVEL INFERIOR DEL CORTE (VER DETALLE EN PLANO NO. 1) COMPACTADA AL 95% DE SU PESO VOLUMÉTRICO MÁXIMO, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO GRADO PG 76-22 CON AGREGADO PÉTREO TOTALMENTE TRITURADO DE ACUERDO A LA NORMA SCT (N-CMT-V-02-003/04), INCLUYE RIEGO DE LIGA CON PRODUCTO ASFÁLTICO EMULSIFICADO QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES A RAZÓN DE 0.6 LTS/M , ADEMÁS INCLUIR EL DISEÑO, CONTROL DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN PLANTA Y DURANTE EL TENDIDO POR LABORATORIO CERTIFICADO

Se solicita sea entregado PLANO No. 1

Se solicita se confirme que la mezcla asfáltica para bacheo sea diseño AMAAC NIVEL III.

RESPUESTA 13.-



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

EL PLANO NO. 1 ESTARA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y EL SITIO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE DEBERÁ APEGAR A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO DE BACHEO MAYOR DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PREGUNTA 14.-

ANEXO I; IV.- BACHEO MAYOR; Sexto párrafo.

Menciona que el material pétreo a emplear debe de considerarse un porcentaje preferentemente de granito, tamaño NOMINAL de doce punto cinco (12.5) milímetros .

Favor de confirmar, si siendo protocolo AMAAC NIVEL II, se considerará el agregado de procedencia basalto, caliza o granito?, esto para la mezcla asfáltica para bacheo mayor, renivelación y carpeta asfáltica.

RESPUESTA 14.-

EL TIPO DE AGREGADO SERÁ EL QUE DETERMINE SU DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA.

2.- TRAYSE S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.-

Relativo al concepto RPVP-002 fresado en superficie de rodamiento deteriorada hasta 5 cms para recibir carpeta nueva. Solicitamos nos indiquen el volumen de fresado para carpeta asfáltica y concreto hidráulico.

RESPUESTA 1.-

APEGARSE A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMATO 14) Y A LAS UNIDADES DE OBRA QUE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES PARA DICHO CONCEPTO.

PREGUNTA 2.-

Solicitamos la ubicación o la distancia a considerar el banco de desperdicio del material producto del fresado, ya que en la especificación particular de este concepto dice que este se deberá ubicara en coordinación con la Dirección de Obras Públicas fuera de la zona de la obra.

RESPUESTA 2.-

EL BANCO DE DESPERDICIO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL FRESADO ESTARÁ UBICADO EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS: 22.140921, - 100.907486

PREGUNTA 3.-

Relativo al concepto RPVP-003 suministro y colocación de carpeta asfáltica para renivelación, compactada del 93.0 al 98.0 % de su gravedad teórica máxima gmm, solicitamos el espesor de la carpeta y el tipo de emulsión para el riego de liga.

RESPUESTA 3.-



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

EL ESPESOR A CONSIDERAR DEBERÁ SER DE MÍNIMO 4 CMS. SE APLICARÁ UN RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO EN PROPORCIÓN APROXIMADA DE 0.6 LITROS/M2.

PREGUNTA 4.-

Relativo al concepto RPVP-003 suministro y colocación de carpeta asfáltica para nivelación, compactada del 93.0 al 98.0 % de su gravedad teórica máxima gmm, solicitamos el tipo de emulsión para el riego de liga y el número de rejillas, tapas de pozos de visita, caja de válvulas a nivelar por m2, así como la especificación particular de la revelación de estos elementos.

RESPUESTA 4.-

SE APLICARÁ UN RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO EN PROPORCIÓN APROXIMADA DE 0.6 LITROS/M2. APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO RPVP-003.

PREGUNTA 5.-

Relativo al concepto rpvp-004 suministro y colocación de geo malla bidireccional fabricada con hilos de fibra de vidrio, solicitamos nos indiquen si esta malla se colocara en concreto hidráulico o en concreto asfáltico como se menciona en el texto del concepto.

RESPUESTA 5.-

APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES (ANEXO 1).

PREGUNTA 6.-

Relativo al concepto RPVP-005 suministro y colocación de carpeta asfáltica de 5 cms, compactada del 93.0 al 98.0 % de su gravedad teórica máxima gmm, solicitamos nos confirmen o se entregue la especificación corregida.

RESPUESTA 6.-

EL ESPESOR A CONSIDERAR DEBERÁ SER DE MÍNIMO 4 CMS. SE APLICARÁ UN RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO EN PROPORCIÓN APROXIMADA DE 0.6 LITROS/M2.

PREGUNTA 7.-

Relativo al concepto RPVP-006 bacheo mayor, solicitamos nos indiquen los trabajos a realizar para esta actividad, ya que lo enunciado en el texto del catálogo de conceptos es diferente a lo señalado en la especificación particular.

RESPUESTA 7.-

APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO RPVP-006 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PREGUNTA 8.-



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Relativo al concepto RPVP-006 bacheo mayor, solicitamos nos indiquen si el porcentaje de estabilización del cemento portland será respecto al volumen del material homogenizado o en función del peso volumétrico de la base hidráulica.

RESPUESTA 8.-

APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO RPVP-006 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PREGUNTA 9.-

Solicitamos nos indiquen cuales son las normas de calidad y seguridad, los anexos que forman parte integral de las bases, así como las especificaciones generales y particulares que se deben de imprimir y entregar en el formato V de las bases de licitación y en la carta correspondiente a este inciso se menciona que debemos de imprimir la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, es correcto esto?, se debe de imprimir esta Ley.

RESPUESTA 9.-

LAS NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD SON LAS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL SIGUIENTE LINK: <https://normas.imt.mx/normativa/N-CSV-CAR-4-02-001-03.pdf> y <https://normas.imt.mx/normativa/N-CTR-CAR-1-04-006-20.pdf> ; SE DEBERA IMPRIMIR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES. LA LOPSRM NO SE DEBERA IMPRIMIR.

PREGUNTA 10.-

Solicitamos que la fianza de vicios ocultos sea de acuerdo a lo indicado en el numeral 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ya que los trabajos que se licitan solamente corresponden a la rehabilitación de la superficie de rodamiento y no a la estructura del pavimento.

RESPUESTA 10.-

APEGARSE A LOS SOLICITADO EN LAS BASES

PREGUNTA 11.-

Solicitamos que se nos proporcione el catálogo de conceptos en formato EXCELL.

RESPUESTA 11.-

SE DEBERA APEGAR A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

PREGUNTA 12.-

Los materiales pétreos para elaborar la carpeta asfáltica, ¿podrán ser de origen calizo?

RESPUESTA 12.-

LOS MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA SERÁN DEL ORIGEN QUE DETERMINE EL DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

PREGUNTA 13.-

Es necesario incluir el equipo mínimo que señalan en el anexo 2 y en específico al minicargador bobcat?

RESPUESTA 13.-

SE DEBERA APEGAR A LAS BASES.

PREGUNTA 14.-

Se solicitan los trabajos por ejecutar para entender el procedimiento constructivo.

RESPUESTA 14.-

SE DEBERA APEGAR A LAS BASES, CATALOGO DE CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES.

PREGUNTA 15.-

Se solicita nos entreguen las normas aplicables vigentes o nos indiquen el nombre del archivo entregado. Documento señalado en el punto 2.6 de las bases de licitación (información contenida en las presentes bases de licitación)

RESPUESTA 15.-

LAS NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD SON LAS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL SIGUIENTE LINK: <https://normas.imt.mx/normativa/N-CSV-CAR-4-02-001-03.pdf> y <https://normas.imt.mx/normativa/N-CTR-CAR-1-04-006-20.pdf>

PREGUNTA 16.-

Se solicitan que el documento donde se refleja los puntos porcentuales para el cálculo del financiamiento presente en su momento la empresa ganadora de la licitación.

RESPUESTA 16.-

SE DEBERA APEGAR A LAS BASES.

3.- ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Catálogo de conceptos RPVP-005 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR, COMPACTADA DEL 93.0 AL 98.0 % DE SU GRAVEDAD TEÓRICA MÁXIMA GMM CORRESPONDIENTE, TAMAÑO NOMINAL DE GRANULOMETRÍA ½", CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN PLANTA EN CALIENTE, FORMADO CON AGREGADO PÉTRICO DE TRITURACIÓN TOTAL Y CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMERO S TYLINK o SIMILAR PG 76H-22. AMBOS MATERIALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y LAS APLICABLES EN CADA CASO, INCLUYENDO ESPECIALMENTE LOS COEFICIENTES DE FRICCIÓN Y TEXTURA APLICABLES. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ DISEÑARSE CON METODOLOGÍA AMAAC NIVEL II, INCLUYENDO: BARRIDO POR MEDIO MECÁNICOS, RIEGO DE LIGA CON PRODUCTO ASFALTICO EMULSIFICADO QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES A RAZÓN DE 0.6 LTS/M2. SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES. DISEÑO



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Y CONTROL DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN PLANTA Y DURANTE EL TENDIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA EN EL ÁREA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, RENIVELACION DE REJILLAS PLUVIALES, REGISTROS DE VALVULAS, TAPAS Y BROCALES DE DRENAJE SANITARIO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Favor de indicar la cantidad a considerar de renivelación de rejillas pluviales, registros de válvulas, tapas y brocales de drenaje sanitario. Esto con la finalidad de poderlas reflejar en los costos y cantidades para este precio unitario.

RESPUESTA 1.- APEGARSE A LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO (RPVP-005) DEL CATALOGO.

PREGUNTA 2.- Catálogo de conceptos RPVP-006 BACHEO MAYOR CONSIDERANDO UNA ESTRUCTURA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO DAÑADA POR MEDIOS MECÁNICOS DE ACUERDO A NIVELES DEL PROYECTO, INCLUYE: CORTE EN TODO TIPO DE MATERIAL POR MEDIOS MECÁNICOS DE ACUERDO A NIVELES DEL PROYECTO DE 20 CM; INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE Emulsiones – Asfaltos Modificados – Cemento Asfáltico SEVILLA Y OLMEDO No. 398 BARRIO DE SAN SEBASTIAN C.P. 78349 TEL. (444) 5 90 15 52 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. EMAIL: asfaltossv@gmail.com OBRA, CARGA, ACARREO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; FORMACIÓN DE ESTRUCTURA DE TERRACERÍA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: RECOMPACTACIÓN DE LA CAPA DE DESPLANTE; BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO DE 20 CMS DE ESPESOR, FORMADA CON AGREGADO PETREO TOTALMENTE TRITURADO CALIDAD BASE CON C.B.R. DE 100%, ESTABILIZADA CON 5% DE CEMENTO PORTLAND CPO CON RESPECTO AL VOLUMEN DEL MATERIAL, HOMOGENIZADO, HUMEDECIDO, TENDIDO Y COMPACTADO DEL MATERIAL AL 95% DE SU MASA VOLUMÉTRICA MÁXIMA CORRESPONDIENTE. En el caso de bacheos de cualquier tipo, favor de especificar o añadir conceptos relacionados con la sustitución, reparación o cambio de tuberías existentes que resulten dañadas o que por sus condiciones requieran ser reparadas, esto con la finalidad de poder garantizar la calidad de los trabajos de recompactacion de la base estabilizada.

RESPUESTA 2.- EN ESTOS CASOS, LOS TRABAJOS ADICIONALES SE CONSIGNARAN EN BITACORA, AUTORIZADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA Y SE CONSIDERARAN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

PREGUNTA 3.- Con la finalidad de cumplir con el apartado 4.1.6 de la convocatoria, se solicita a la dependencia archivo del catálogo de conceptos en formato XLS, ya que se indica que solo se aceptará el formato entregado por la dependencia.

RESPUESTA 3.- SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

PREGUNTA 4.- Formato 10-A B).- En este apartado se deberá presentar el documento "diseño de mezcla asfáltica" que cumpla con el requerimiento establecido en el catálogo de conceptos, el cual deberá ser elaborado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en el Área de Construcción y en la Rama de Mezclas Asfálticas. Debido al costo que implica el Diseño de Mezcla Asfalta que se solicita, ¿es posible que sea sustituido por una carta compromiso del laboratorio acreditado? Ya que este diseño tiene un periodo para elaborarse mayor a dos semanas y en algunos casos se prolonga por más tiempo.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

RESPUESTA 4.- SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

PREGUNTA 5.- 5.3.-AL ELABORAR LOS DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN; análisis de cuadrillas de mano de obra, costos horarios y matrices básicas, si la empresa considera que por razones técnicas alguno de estos apartados lo incluye de manera desglosada y lo aplica directamente en sus precios unitarios deberá presentar constancia en cada uno de los apartados indicando tal situación. Favor de aclarar las situaciones en las que se refiere y forma en la que se deberá presentar la constancia que se indica.

RESPUESTA 5.- LA FORMA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR ES A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

6. CIERRE DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Debido a que ya no se presentaron más preguntas que formular por parte de los licitantes y atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la **Primera y Última** junta de aclaraciones por parte del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Así mismo se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones se llevará a cabo el **lunes 18 de abril del 2022 dos mil veintidós, en punto de las 10:00 horas** en el **Auditorio Socorro Blanc Ruiz** de la **Unidad Administrativa Municipal**, dirección: Salvador Nava Martínez no. 1580, Colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78380.

Se sugiere que los licitantes se presenten con suficiente anticipación al evento, así mismo acatar los lineamientos presentados en las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal. Después de la hora indicada no se recibirá propuesta alguna.

7. FINAL.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta de Junta de Aclaraciones siendo las **10:40** horas del día **08 de abril del 2022**, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

8. POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

NO.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	LIC. JOSE NAZARIO PINEDA OSORIO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
2	ARQ. ALFONSO RAMOS MARROQUIN	SUBDIRECTOR DE LICITACIONES	
3	ING. MARCELO BRANDI ELGUEZABAL	SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION	



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

POR LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.

No	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1	ARQ. GERARDO CESAR ORELLANA ORTIZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Roche y de la Rosa CONSTRUCCION SA DE CV				
2	Pavimentos Rosillo S. de CV				
3	Tray se Sa de CV				
4	Camino y CONSTRUCCIONES LUISA				
5	HTE INFRAESTRUCTURA SA DE CV.				
6	Sade Infraestructuras SA de CV				
7	CONCHESEL SA DE CV.				
8	ASFALTOS Y TERTIARIOS EL ROSAL SA DE CV.				
9	Sanchez Valdez CONSTRUCCIONES SA de CV				
10	Wasseitall - Bauvergen SA. de CV.				
11	DECSSA				
12	INTERASFALTOS SA DE CV				



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

13	Torrey Construcciones SA de CV
14	Mopacom SA de CV Meude Pans Construcciones SA Regna Edificaciones SA de CV
15	Vagosa Ingenieros S. A de CV
16	Arquite construcciones SA DE CV

Nota: Se aclara que la participación de los funcionarios públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal se limita única y exclusivamente a constatar la celebración del acto por lo que la verificación física y documental consignados en la presente acta queda bajo la estricta responsabilidad de los servidores públicos que participaron de forma operativa dejando a salvo las facultades del órgano interno de control municipal en caso de una revisión y verificación posterior de acuerdo a la normativa y leyes aplicables vigentes.